



"GOBIERNO REGIONAL DE ICA"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



INFORME N° 0951-2025-GORE-ICA-GRAF/SGASG-USG

A : MAG. ALFONSO CARRILLO CHAVEZ
Gerente Regional de Administración y finanzas

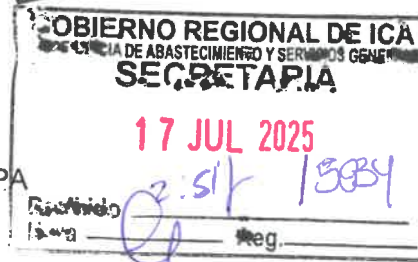
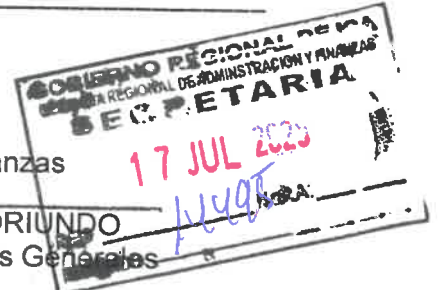
ATENCION : ECON. MICHAEL SANTIAGO VARGAS ORIUNDO
Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

DE : JUAN ANCHANTE BAUTISTA
Unidad de Servicios Generales

ASUNTO : Solicito la adquisición de baterías

REFERENCIA : INFORME N° 0045-2025-GORE.ICA-USG/APA

FECHA : 17 de Julio de 2025



Por intermedio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle según documento de la referencia, donde el encargado del parque automotor del Gobierno Regional de Ica, solicita la adquisición de baterías por haber cumplido su ciclo de vida útil, para las unidades móviles pertenecientes al parque automotor del Gobierno Regional de Ica.

Lista detallada:

VEHICULOS QUE REQUIEREN BATERIA					
N°	CAMIONETA	MARCA	PLACA	BATERIA	CANTIDAD
1	CAMIONETA	TOYOTA FORTUNER	EGS-130	15 PLACAS 12 VOLTIOS	1
2	CAMIONETA	TOYOTA HILUX	EGG-730		1
3	CAMIONETA	TOYOTA FORTUNER	LID-087		1
4	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	EGJ-469		1
5	CAMIONETA	MITSUBISHI MONTERO	EGX-536		1
6	CAMIONETA	TOYOTA FORTUNER	EAA-959		1
7	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	EAG-939		1
8	CAMIONETA	NISSAN NAVARA	Y1A-816		1
9	AUTO	NISSAN SENTRA	AQD-787		1
10	CAMION	HINO	XI-4461	24 PLACAS 12 VOLTIOS	2
				TOTAL	11

Se adjunta pedido SIGA y Términos De Referencia (TDR).

Es todo en cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

JUAN ANCHANTE BAUTISTA
E.M.H.A (USG) SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PASE A: SBASB

PARA: Atención

HR-60620

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Av. Cutervo N° 920

Ica

FIRMA





Gobierno Regional de Ica

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



INFORME N° 0045 -2025-GORE.ICA-USG/APA

PARA : JUAN ANCHANTE BAUTISTA
Unidad de Servicios Generales

DE : JOSE DEL CARMEN MITACC PARIONA
Encargado del Area del Parque Automotor GORE - ICA

ASUNTO : **Requerimiento de Baterías**

FECHA : Ica, 17 de julio del 2025



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle de su conocimiento en relación a todas las unidades móviles perteneciente al Parque Automotor de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica; que realizan la función del traslado del personal. Según los requerimientos solicitados.

Es por ello que es de suma importancia el correcto funcionamiento de las unidades vehiculares, con la finalidad de otorgar una mejor atención y mantener en buen estado de operatividad los vehículos.

Por todo lo antes mencionado es que solicitamos realizar la adquisición de **(09) BATERIAS DE 15 PLACAS POR 12 VOLTIOS** y **(2) BATERÍA DE 24 PLACAS POR 12 VOLTIOS**, sin más que acotar paso a detallar a continuación los vehículos que lo requieren:

VEHICULOS QUE REQUIEREN BATERIA					
N°	CAMIONETA	MARCA	PLACA	BATERIA	CANTIDAD
1	CAMIONETA	TOYOTA FORTUNER	EGS-130	15 PLACAS 12 VOLTIOS	1
2	CAMIONETA	TOYOTA HILUX	EGG-730		1
3	CAMIONETA	TOYOTA FORTUNER	LID-087		1
4	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	EGJ-469		1
5	CAMIONETA	MITSUBISHI MONTERO	EGX-536		1
6	CAMIONETA	TOYOTA FORTUNER	EAA-959		1
7	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	EAG-939		1
8	CAMIONETA	NISSAN NAVARA	Y1A-816		1
9	AUTO	NISSAN SENTRA	AQD-787		1
10	CAMION	HINO	XI-4461	24 PLACAS 12 VOLTIOS	2
				TOTAL	11

Es todo en cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 JOSE MITACC PARIONA
 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
 AREA DE PARQUE AUTOMOTOR

M.Y.V.B

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
 Area del Parque Automotor U.S.G
 Gobierno Regional
 Av. Cutervo N.º 920
 Ica – Ica

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. GENERALIDADES

ENTIDAD SOLICITANTE : GOBIERNO REGIONAL DE ICA

RUC : 20452393817

GERENCIA O SUBGERENCIA: SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES



Se requiere la adquisición de (09) baterías de 15 placas por 12 voltios y (02) baterías de 24 placas por 12 voltios, para los vehículos perteneciente al Parque Automotor del Gobierno Regional de Ica.

III. OBJETIVOS DEL BIEN

Objetivo General: Adquirir (11) baterías, para los vehículos perteneciente al Parque Automotor del Gobierno Regional de Ica, para así poder garantizar el correcto funcionamiento de las unidades vehiculares. Es por ello, es importante que se encuentren siempre en perfecto estado.

VEHICULOS QUE REQUIEREN BATERIA					
N°	CAMIONETA	MARCA	PLACA	BATERIA	CANTIDAD
1	CAMIONETA	TOYOTA FORTUNER	EGS-130	15 PLACAS 12 VOLTIOS	1
2	CAMIONETA	TOYOTA HILUX	EGG-730		1
3	CAMIONETA	TOYOTA FORTUNER	LID-087		1
4	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	EGJ-469		1
5	CAMIONETA	MITSUBISHI MONTERO	EGX-536		1
6	CAMIONETA	TOYOTA FORTUNER	EAA-959		1
7	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	EAG-939		1
8	CAMIONETA	NISSAN NAVARA	Y1A-816		1
9	AUTO	NISSAN SENTRA	AQD-787		1
10	CAMION	HINO	XI-4461	24 PLACAS 12 VOLTIOS	2
				TOTAL	11

Objetivo Específico: Contratar una empresa que garantice el buen funcionamiento de los vehículos, la cual permitirá que se conserve en buen estado para el traslado de las personas que lo requieran.

IV. FINALIDAD PÚBLICA:

Asegurar la operatividad de la Unidad destinada a diferentes labores, con la finalidad de otorgar una mejor atención y mantener en buen estado de operatividad el vehículo perteneciente al Parque Automotor del Gobierno Regional de Ica.

V. CARACTERISTICAS DE LOS BIENES

Compra que solicito:

Batería de 15 placas por 12 voltios:

BATERIA				
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN		MEDIDA	UNIDAD
1.00	VOLTIOS	12	UNIDAD	09
1.01	AMPERIOS (Ah)	98		
1.02	POTENCIA ARRANQUE (A)	709		
1.03	NUMERO DE PLACAS	15		
1.04	POLARIDAD	DERECHO (+)		
1.05	RC	184		
1.06	LARGO	277 mm		
1.07	ANCHO	175 mm		
1.08	ALTO	172 mm		

Batería de 24 placas por 12 voltios:

BATERIA				
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN		MEDIDA	UNIDAD
1.00	VOLTIOS	12	UNIDAD	02
1.01	AMPERIOS (Ah)	709		
1.02	POTENCIA ARRANQUE (A)	780		
1.03	NUMERO DE PLACAS	24		
1.04	POLARIDAD	INVERTIDA		
1.05	RC	315		
1.06	LARGO	500 mm		
1.07	ANCHO	220 mm		
1.08	ALTO	234 mm		

VI. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- Contar con RUC vigente: Estado Habido
- Contar con registro nacional de proveedores vigente
- No estar impedido de contratar con el estado

VII. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del bien es de 3 días hábiles, una vez recibida la orden de compra.

VIII. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de bienes debe ser en el Almacén principal del Gobierno Regional de Ica. Ubicado en prolongación Chota N°137 – Ica.
En el horario laboral de lunes a viernes.

IX. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una armada previa conformidad emitida por el área usuaria.

X. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria:} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$



XI. CONFORMIDAD DEL BIEN

El cumplimiento de las condiciones contractuales de adquisición de **BATERIAS** en concordancia con el presente Especificaciones Técnicas, generará la conformidad del bien emitida por el área usuaria.

XII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XIII. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista acepta expresamente que no lleva ni llevara a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer ni transferir algo de valor, a un funcionario o servidor público o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna. En forma especial el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia formen parte integrante.

XIV. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencia directa o indirecta, o a través de socios integrantes de

órganos de administración ; apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones. Así mismo el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones. De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por el programa. El proveedor es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

XV. CONFIDENCIALIDAD

La información a brindarse tiene carácter confidencial, por lo que al amparo del artículo 17 de la ley de Protección de Datos Personales – Ley N° 29733, el proveedor está obligado a guardar confidencialidad respecto a los mismo y de sus antecedentes. Esta obligación subsiste aun después de finalizadas las relaciones entre las partes involucradas, Así mismo. Se compromete a no reproducir, transformar, distribuir, la información señalada a otra finalidad. Ante cualquier incumplimiento, se podrá dar lugar al inicio de las acciones administrativas, civiles o penales que sean pertinentes.

BIERNO REGIONAL DE ICA
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

JUAN ANCHANTE BAUTISTA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

JUAN ANCHANTE BAUTISTA
Unidad de Servicios Generales

PEDIDO DE COMPRA N°

000304

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ICA-SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000813

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Entregar a Sr(a) : ANCHANTE BAUTISTA JUAN JULIO
Fecha : 17/07/2025
Actividad Operativa : C0188 GESTION ADMINISTRATIVA
Motivo : SE REQUIERE (11) BATERIAS PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0049	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
283400060333	BATERIA DE LIBRE MANTENIMIENTO 90 AH 730 A 12 V	2.3.1 6.1 1	11.00	UNIDAD

DESCRIPCION DEL BIEN: (09) Baterías de 15 Placas 12 Voltios:
VOLTIOS :12
AMPERIOS (Ah): 98
POTENCIA ARRANQUE (A): 709
NUMERO DE PLACAS: 15
POLARIDAD: DERECHO (+)
RC: 184
LARGO: 277 mm
ANCHO: 175 mm
ALTO: 172 mm

(2) Baterías de 24 Placas 12 voltios
VOLTIOS: 12
AMPERIOS (Ah): 709
POTENCIA ARRANQUE (A): 780
NUMERO DE PLACAS: 24
POLARIDAD: INVERTIDA
RC: 315
LARGO: 500 mm
ANCHO: 220 mm
ALTO: 234 mm

PLAZO DE EJECUCION: 3 DIAS HABLES

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

ANCHANTE BAUTISTA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Firma del Solicitante

Firma Autorizada

MODELO

10005601

NRO_PARTE

S-1215EM PRO EXT INV



	Característica	Valor
TIPO		DE: LIBRE MANTENIMIENTO
USO		PARA: VEHÍCULO LIVIANO
CAPACIDAD_NOMINAL		DE: 88 AH
CAPACIDAD_DE_ARRANQUE_EN_FRÍO		CCA: 604 AMP
VOLTAJE		DE: 12 V
MEDIDAS		277 MM LARGO X 175-MM ANCHO X 172 MM ALTO
GARANTÍA_DE_FÁBRICA		G.F: 12 MESES
UNIDAD		UNIDAD
MARCA		ETNA
MODELO		10005601
NRO_PARTE		S-1215EM PRO EXT INV
EMPAQUE_DE_FÁBRICA		EN. POLIPROPILENO TERMOCÓNTRAIBLE

La batería Pro Extrema Max cumple con la RESOLUCION MINISTERIAL N° 021-2011-MINAM.